

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 378/79-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Constructora Tecno, S. A.», domiciliada en ésta, travesera de Dalt, 83, 4.º, 2.ª; por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Entidad número once.—Piso cuarto, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, travesera de Dalt, ochenta y tres, y tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Tiene una superficie útil de ochenta coma cuarenta y dos metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Linda: por su frente, lugar más próximo a la fachada de la casa, en su proyección vertical, con la calle travesera de Dalt; por la izquierda, con vivienda puerta primera de esta misma planta; caja de escalera y patio central de manzana; por la derecha, parte con patio interior y parte con finca propiedad de don José Batlle y sus sucesores; por el fondo, con patio central de manzana y patio interior; por debajo, con el piso tercero-segunda, y por encima, con el piso quinto, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos comunes y servicios del local inmueble de seis enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, tomo 1.018 libro 685 de Gracia, folio 106, finca 22569, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, piso 4.º, el día 27 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumpli-

miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de abril de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—6.254-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852 C de 1976, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Luis Mari Mundet Sagrañes, contra don Pedro Pascual Ribas y don José Olcina Morales, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de junio, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta sirve de tipo la cantidad de 600.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Número cuatro.—Piso entresuelo tercero, sito en la planta entresuelo, destinado a vivienda, de superficie ochenta y un metros cuadrados, que consta de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y una terraza cubierta. Dicho piso usa con carácter exclusivo de una terraza descubierta de unos nueve metros cuadrados de superficie, que es uno de los elementos comunes, perteneciente a todos los copropietarios. Lindante: al frente, con el rellano de la escalera y patio

de luces de la casa; derecha, entrando, con el piso entresuelo cuarta; a la izquierda, con finca de los herederos de don Luis Garuz, y al fondo, con el vuelo de la calle».

Le corresponde un coeficiente de 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, finca 17.495, al folio 29, del tomo 1.387, libro 196 de Cornellá.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.109-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Riojana de Hostelería, S. A.», en reclamación de 9.815.421 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con rebaja del 25 por 100.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de junio de 1980 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

«Número uno.—Local comercial en planta baja, a la derecha del portal, que tiene acceso por la calle y por el portal, con escaparate al mismo portal junto al ac-

ceso del local, tiene una superficie de unos ochenta y cinco metros cuadrados veinticinco metros cuadrados al patio. Linda: Norte o frente, calle de General Mola; Sur o fondo, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, portal, hueco de escalera y el local número dos, y Oeste, casa número cincuenta y uno de dicha calle.

Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 191, finca 34.833, inscripción segunda.

Tasada, a los efectos de la subasta acordada, en la suma de 7.250.000 pesetas.

«Número dos.—Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal, con acceso por el mismo y por la calle, y con escaparate junto al acceso al portal, tiene una superficie de doscientos diez metros cuadrados, de ellos, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados en planta baja cubierta de dieciocho metros cuadrados a patio y cuarenta y siete metros cuadrados al cobertizo. Linda: Norte, calle del General Mola; Sur, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, casa número cuarenta y siete de dicha calle, y Oeste, portal, hueco de escalera y local a mano derecha, antes descrito.»

Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 197 vuelto, finca 34.835, inscripción segunda.

Tasada, a los efectos de la subasta acordada, en la suma de 18.000.000 de pesetas.

«Número tres.—Entre planta izquierda, subiendo la escalera, situada sobre la planta baja mano derecha, que tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte o frente, calle General Mola; Sur o fondo, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, portal hueco de escaleras y entreplanta derecha; Oeste, casa número cincuenta y uno de dicha calle.»

Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 201, finca 34.837, inscripción segunda.

Tasada, a los efectos de la subasta acordada en la suma de 4.650.000 pesetas.

«Número cuatro.—Entre planta derecha, subiendo escalera, situada sobre el local en planta baja, mano izquierda, que tiene una superficie aproximada de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Mola; Sur, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, casa número cuarenta y siete de la calle General Mola, y Oeste, portal, hueco de escalera y entreplanta.»

Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 205, finca 34.839, inscripción segunda.

Tasada, a los efectos de la subasta acordada, en la suma de 10.654.336 pesetas.

Las cuatro fincas anteriormente descritas, que salen a subasta, han sido tasadas en la total suma de 40.554.336 pesetas. Con rebaja del 25 por 100.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 12 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.055-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de marzo próximo pasado, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 191/77-C), promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don José Antonio Traver Espallargues y otra; por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, y en los lotes que se dirán:

Lote número 1.—«Hereditad en la partida Creveta, polígono cincuenta y tres, parcela treinta y tres; frutales y algarrobos, de una hectárea cinco centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 90 del tomo 106, libro 43 de Alcalá, finca 6.218. Inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 200.000 pesetas.

Lote número 2.—«Hereditad en la partida Mateta, polígono sesenta y siete, parcela quinientos cincuenta y siete; frutales y algarrobos, con una casa albergue de sesenta y cuatro áreas, indivisible.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 91 del mismo tomo que la anterior, finca 6.219, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 125.000 pesetas.

Lote número 3.—«Hereditad en la partida Alchepser, polígono ciento veintiuno, parcela quinientos cincuenta y siete de (se ignora) áreas noventa centiáreas; algarrobos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 93, del mismo tomo que las anteriores, finca 6.221, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 110.000 pesetas.

Lote número 4.—«Parcela apreciada como solar a espaldas de la casa letra A de la calle del Carmen. Ocupada una superficie de quinientos trece metros cuadrados. Linda: Considerando su frente de la calle del Carmen, derecha, entrando, Cucala Iturat; izquierda, parcela que se venderá a Ramón Fresquet Roig; frente a la casa letra A de la calle del Carmen, propiedad de José Antonio Traver, y fondo, José Cherta Sancho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 31, tomo 131, libro 51 de Alcalá, finca 7.331, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 75.000 pesetas.

Lote número 5.—«Hereditad en la partida Mateta, que mide cuatro hectáreas sesenta y una áreas o cincuenta hanegadas noventa y cinco brazas según medición técnica facultativa, y no cuatro hectáreas trece áreas setenta centiáreas como resulta de los títulos; algarrobos, secano; polígono sesenta y siete, parcelas cuarenta y uno, treinta y nueve y cincuenta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 1.000, tomo 156, folio 63, de Alcalá, finca 9.032, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 400.000 pesetas.

Lote número 6.—«Hereditad en Camí Lio, secano, cercado; polígono ciento noventa y tres, parte de parcela cuarenta y seis, de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 102 del tomo 165, libro 67 de Alcalá, finca 9.636, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 60.000 pesetas.

Lote número 7.—«Hereditad en Senia del Metge, polígono doscientos cincuenta y uno, parcela treinta y seis, de veintiocho áreas cinco centiáreas; secano, cercado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 188 del mismo tomo que la anterior, finca 9.676, inscripción primera.

Lote número 8.—«Hereditad en la partida Manrell, polígono doscientos cincuenta y ocho, parcela ochenta y cinco, de nueve áreas veinticuatro centiáreas; secano, viña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 169, del citado tomo, finca 9.677, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 50.000 pesetas.

Lote número 9.—«Edificio destinado a casa-habitación, sito en la calle San Juan, señalado con el número once, compuesto de bajo, primero y segundo, debajo de sesenta y cuatro metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 170 del mismo tomo que las anteriores, finca 9.678, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 675.000 pesetas.

Lote número 10.—«Hereditad en partida Morito, de una hectárea cuarenta y tres centiáreas; secano, viña, frutales; polígono setenta y seis, parcela cincuenta y dos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 91 vuelto del tomo 34, libro 13 de Alcalá, finca 1.949, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en 275.000 pesetas.

Lote número 11.—«Local comercial en la planta baja del edificio, bloque uno, sito en San Carlos de la Rápita y partida Codoñol, camino de la Estación. Consta de planta diáfana con acceso independiente por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio, tiene una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados, y linda: al Norte, bloque III; Sur y Oeste, resto de finca, y Este, camino de la estación, resto de finca en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, provincia de Tarragona, al tomo 2.694, folio 16, finca 5.845, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 12.—«Local comercial de la planta baja del edificio, bloque VI, sito en la partida de Codoñol, camino de la estación, en término de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio y tiene una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados; linda: por su frente, con terreno, bloque VII; derecha, mirando, terreno; izquierda, caja de la escalera de acceso de los pisos altos, y por detrás, bloque V y terrenos de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.742, folio 167, finca 6.128, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos de remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de abril de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare.—4.064-C.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 987/78-M, y promovidos por don José Batlle Farré y don José Batlle Polo, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, con-

tra doña María Antonia Solé Carbonell y don Jorge Pérez Doménech, en reclamación de la suma de 1.450.000 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precie que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 17 de junio de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

«Entidad número cuarenta y seis, piso octavo, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, avenida General Sanjurjo, números ciento dieciocho al ciento veintidós, y calle Alcalde de Mostoles, número cincuenta y tres, teniendo actualmente su entrada por la plaza de Alfonso el Sabio, número siete; compuesto de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Linda: al frente, con hueco de escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con la calle Alcalde de Mostoles. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros por ciento.»

Consta inscrita la anterior finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.033, libro 1.033 de la Sección Primera, folio 203, finca número 27.079, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se hace constar que el precio de la finca fijado en la escritura de hipoteca es el de 1.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente, que firmo en Barcelona a 14 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—4.056-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de

los de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 171-77-N, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Emilio Campamá Pagarolas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en salón de Víctor Pradera, 3-5, planta cuarta, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta de doscientas veinticinco mil pesetas.

—2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Finca objeto de subasta

Finca número dos.—Vivienda en el primer piso, puerta cuarta, de la casa sita en Cabrera de Mar, con frente a una calle en proyecto, que tiene una extensión superficial útil, incluida la terraza, de cuarenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, que se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y lavadero; que linda: por el frente, parte con rellano de la escalera del primer piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número cinco; por la derecha, con finca de los señores Delgado y Fortuny; por la izquierda, Sur, parte con rellano de la escalera del primer piso y parte con la vivienda número siete, y por el fondo, Oeste, con una calle en proyecto, mediante jardín del común de vecinos en uso exclusivo de la vivienda número cuatro; por arriba, vivienda número doce, y por debajo, con vivienda número cuatro.

Inscrita al tomo 1.379-49 de Cabrera de Mataró, folio 90, finca 2.312.

Barcelona, quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.478-16.

Don Andrés de Castro y Ancos Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 751 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la Entidad actora litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Maig, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final, y en dos lotes.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3 planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas por cada finca, no admitiéndose posturas, inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Departamento número 2.—Vivienda, bajos, 2.ª, sita en la planta baja o primera del edificio sito en Gavá, calle San Martín, sin número (La Viña Xica). De superficie 73,01 metros cuadrados. Linda: al frente, vestíbulo, caja ascensor y vivienda 3.ª de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta 1.ª de esta misma planta debajo, la tierra, y encima, piso 1.º, 2.ª Coeficiente, 4,66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 340, libro 153, folio 43, finca 12.948, inscripción 2.ª

2.º Departamento número 22.—Piso 5.º, puerta 2.ª, sito en la sexta planta del edificio sito en Gavá, calle San Martín sin número (La Viña Xica). Mide una superficie de 73,01 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, caja ascensor y puerta 3.ª, de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta 1.ª de la misma planta; debajo, piso 4.º, 2.ª, y encima, cubierta del edificio. Coeficiente 4,67 por 100.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 340, libro 153, folio 83, finca número 12.988, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—6.250-E.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 223/79, seguidos en este Juzgado a instancia de «Inmobiliaria Matas Gallifa, S. A.», contra doña Ascensión García Ezquerro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se indican:

Bienes objeto de subasta

«Derechos de propiedad que ostenta la demandada, señora García Ezquerro, sobre la siguiente finca: Urbana número 8, piso tercero, puerta segunda, radicada en la tercera planta de la casa número 8 bis del Pasaje de García Robles, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y

cuarto de aseo, galería con lavadero y balcón. Ocupa una superficie de setenta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano, con la escalera del inmueble y con un patio; a la espalda, con la proyección de la fachada vertical, recayente al Pasaje de García Roblés; a la derecha, entrando, con dicho patio y con la casa número 10 del mismo Pasaje, propiedad de don Enrique Vila Andréu y otros; a la izquierda, con finca de los hermanos don Luis y doña Cristina Rovira de Miñón; por debajo, con la puerta segunda de la planta inmediata inferior; por encima, con la puerta tercera de su planta inmediata superior. Tiene un coeficiente de diez enteros y catorce centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 a nombre del ejecutante, al tomo 1.114, libro 390 de Horta, folio 204, finca número 21.646.»

Valorados los derechos de propiedad pecuniariamente en la suma de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de abril de 1980.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Manuel A. Moreno.—2.477-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 292 de 1979-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza); por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valor, la finca especialmente hipotecada por la deudora «Bruga, S. A.», que se describe como sigue: Número 2.—Local comercial número 2 de la planta baja de la casa sita en Gavá, señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada 168,90 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseo; lindante: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Agustín Manzano y los inmuebles números 28, 30 y 32 de la calle de Rius y Taulat; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada del edificio y el local comercial número 1 de la misma planta, y por el fondo, con Domingo Sacristá Expósito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 35, finca número 14.405, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.466.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá

lugar ante este Juzgado, el día 11 de junio próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 expresado anteriormente, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13 sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.255-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.234-77-H, sobre procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart y Llopis, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Balma, S. A.» y cuya actora goza del beneficio de gratuidad, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante. Para la primera subasta sirvió de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que fue de cuatrocientas diez mil pesetas; y para la segunda fue el del 75 por 100 de la anterior, y en esta se admitirán posturas inferiores, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

«Elemento número 2.—Vivienda puerta segunda, en planta sótano menos 3, de la calle de Orión, de Badalona, números 17-19; superficie construida 61,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el viento de calle Orión o sea Oeste, parte patio y parte local comercial; derecha, entrando, con escalera 21-23 de dicha calle; espalda, patio; izquierda, parte caja y rellano escalera; donde abre puerta de entrada y parte vivienda puerta tercera de la misma planta. Cuota 3,75 por 100 en su escalera y el 1,88 por 100 en todo el bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, digo de Barcelona número 1, tomo 1.511, libro 578, folio 71, finca 27.611, inscripción primera.»

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación. Los autos quedan de manifiesto a los licitadores, en Secretaría.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1980.—El Secretario, José M. Pugnairé.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—6.731-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003/79, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Andrés Salvador Barandica, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Lonja derecha entrando al edificio número 9 de General Moscardó, de Arrigorriaga, 3.030.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1980. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.937-C.

EL BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras instruye expediente para la declaración de fallecimiento de Carmen y Manuela Álvarez Fernández, naturales de La Puebla, de donde se ausentaron para Cuba en 1924, sin tenerse más noticias suyas.

El Barco de Valdeorras, 19 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.473-C.

GRANADA

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738-79, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, representado por el Procurador don Enrique Alameda López, contra doña Ana María Rodríguez Gila, mayor de edad, soltera, vecina de Granada, con domicilio en General Narváez, 5, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera subasta pública de la finca hipotecada siguiente:

Finca hipotecada

«Casería nombrada de «Canónigo», sitio Llanos de las Pitas, término de Jódar, con una extensión superficial de treinta y siete cuerdas y tres celemines, marco de Toledo, equivalentes a diecisiete hectáreas cuarenta y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, en cuya extensión arraigan mil novecientos dieciséis matas de olivas, que se deslinda: por Oriente, con el camino de Granada para Ubeda; al Norte, con tierras de los herederos de don Juan Menibar; a Poniente, con el camino de Jódar que va a Granada, y el lindero de Mediodía le forma, en ángulo, en la unión de los caminos citados, como albergues y para el servicio de la expresada extensión de la finca agraria; consta de su perímetro, con dos casas, en una de las cuales está establecido un molino molinero. Tiene una noria de hierro y un estanque para depósito de sus aguas. Esta finca se fertiliza con setenta y tres días de agua que se toman de la nombrada Fuente Vieja, que se alumbraba en dicho término municipal y se utilizan en determinados días.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas en que fue tasada dicha finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del indicado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 10 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.036-C.

HOSPITALET

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 414/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», que goza de los beneficios de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Cigarrán Lecina y doña María Rosa Serrate Fontelles, a instancia de la parte actora, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue: «Departamento número cuarenta y dos. Piso décimo, puerta segunda, del edificio

bloque H-veintiocho de la urbanización «Can Serra», de esta ciudad. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros setenta y seis centímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con hueco de la escalera y patio descubierta; a la derecha, con la vivienda diez, primero, del bloque H-veintisiete; a la izquierda, con la vivienda diez, primera, y al fondo o espalda, con terrenos de la urbanización.»

Tiene asignado un coeficiente del 2,128 por 100.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, el 2 de diciembre de 1975, al tomo y libro 446 de esta ciudad, folio 212, finca 33.854, inscripción cuarta.

Tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de julio próximo, y hora de las once treinta (calle Tecla Sala, 11, 3.ª), advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la total suma de pesetas 1.200.000.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet, 16 de abril de 1980.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—6.368-E.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 3 de 1980, se siguen por el Procurador don Sebastián Carballo González, en nombre y representación de doña María González Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de La Laguna (Tenerife), con domicilio en calle Catedral, número 28, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Ernesto Pérez González, natural de Puntagorda, nacido el día 13 de abril de 1900, y vecino que fue de Puntagorda, donde desempeñaba las labores de Agricultor, y que se ausentó de su domicilio, marchando a los montes al comenzar la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener más noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 28 de marzo de 1980.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz.—El Secretario accidental.—3.368-C. y 2.ª 7-5-1980

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.800/1978-F, procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Pobllet Alvarado, en nombre y representación de doña María del Rosario Herreros Andreo y don Jesús Belmonte Santamaría, contra doña María del Campanar López Roberts Melgar, casada con don Juan Manuel Carlos Eduardo de Rojas y Pardo Manuel de Villena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Casa de una sola planta, en término de Las Rozas, construida sobre la parcela número seis del polígono seis, procedente de la finca denominada «Las Matas Grande». El solar ocupa una superficie de dos mil quinientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado doscientos cuarenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, de los cuales, ciento ochenta y siete metros cuadrados están dedicados a vivienda, veinticinco metros noventa y un decímetros cuadrados a terrazas y treinta metros cuadrados a garaje, destinándose el resto del solar a jardín, en el que se incluye una piscina de diez metros por seis metros. Consta de «hall» sala, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, trastero, pasillo y tendadero y escalera interior al garaje. Linda: al frente o Este, en línea de treinta y cuatro metros, con calle número tres, a la derecha o Norte, en línea de cuarenta y dos metros, con parcela número cinco; a la izquierda o Sur, en línea de cuarenta metros, con parcela número siete; y al fondo u Oeste, en línea de treinta y ocho metros, con parcela número quince.»

Figura inscrita como privativa de la compareciente en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 1.207, libro 95, de Las Rozas, folio 246, finca número 6.705, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1980.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial.—4.067-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 387/79, a instancia del «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estévez Fernández, contra don Ricardo Barredo de Valenzuela, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días,

sin sujeción a tipo; las fincas propiedad de dicho demandado que después se describirán, romate que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de junio próximo, a las once y treinta horas de su mañana, sito en la plaza de Castilla, sin número

Fincas objeto de subasta

Primera. Finca rústica. — Tierra en término de San Fernando de Henares, al sitio «Prado del Romeral», de caber nueve fanegas cuatro celemines y ocho estadales, equivalentes a tres hectáreas 25 áreas y 46 centiáreas (32.546 metros cuadrados). Linda: por Poniente, con vereda de viveros; Mediodía, con otro de Manuel Caballero; Saliente, el mismo que el anterior, y al Norte, con acirates.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, inscripción 5.ª, folio 23, tomo 214 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Segunda. Finca.—Rústica, polígono dos, fincas 53, parte. Tierra en el término de San Fernando de Henares, en «Las Castellanas», encima del Cerro Redondo, de caber una fanega tres celemines, equivalente a 42 áreas y 81 centiáreas (4.281 metros cuadrados). Linda: Al Norte, con acirate, y por los demás aires, con fincas de don Ricardo Barredo de Valenzuela.

Descrita en las inscripciones 2.ª y 4.ª, obrante en el folio 182, tomo 119 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 88, tomo 352 del archivo, libro 17 de dicho Ayuntamiento, finca número 332.

Sirvió de tipo para la primera subasta el de 86.000 pesetas en que se tasó pericialmente.

Condiciones de subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante podrá comprobar los títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno; El Magistrado-Juez.—3.974-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.542/79 V, a instancia de don Domingo González González, contra don Julio Sáez Beltrán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Cercedilla (Madrid), al sitio de «Las Cuerdas». Alto de la Cuerda, señalada con el número setenta y tres B, cuyos linderos son: por su fachada principal, al Noroeste, con el camino de la Poza, en línea de cuarenta y seis metros; al Oeste, con la calle siete, a la que también hace fachada, en línea de treinta y dos metros, y al Sur, con la parcela número sesenta y tres, en línea de treinta y tres metros. Afecta la figura de un triángulo, y ocupa una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados, encontrándose construida dentro de dicha

parcela una edificación de una planta, con una superficie de ciento dos metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 704, libro 48 de Cercedilla, folio 243, finca 3788, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.008-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.064-77, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Montero Huertas y doña María Dolores Rodríguez Sánchez, en reclamación de pesetas 3.999.601,41 de principal, más 510.000 pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Lote primero: Tierra al sitio del «Culebro», de cuatro fanegas y dos celemines, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y tres áreas y siete centiáreas. Linda: Este, Angel y Antolina Huertas; Sur, Consolación Huertas; Oeste, Manuel Huertas; y Norte, vecinos de Socuéllamos.

Lote segundo: Tierra en el sitio de «Los Charcones», de cuatro fanegas y ocho celemines, igual a tres hectáreas veintiséis áreas y dos centiáreas. Linda: Este, Manuel Huertas; Oeste, Julián García; Norte, la acequia, y Sur, herederos de Vicente Peinado.

Lote tercero: Tierra al sitio «La Mancha» y «Bautista», de doce fanegas, equivalentes a ocho hectáreas treinta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este y Norte, Manuel Montalbán; Oeste, Alfonso Monreal, y Sur, Consolación Huertas.

Lote cuarto: Tierra al sitio «La Mancha» y «Bautista», procedente de la llamada «Pedazo del Pozo», con superficie de seis fanegas y diez celemines, equivalentes a cuatro hectáreas setenta y siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, Antonio Huertas; Norte y Sur, herederos de Pedro Arias, y Oeste, Angel y Antolina Huertas.

Lote quinto: Tierra al sitio del «Pozo», de cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas noventa y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Este, José María Huertas; Sur, Jesús Huertas; Norte, vecinos de Pedro Muñoz, y Oeste, Consolación Huertas.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de 105.000 pesetas para

el primer lote, 116.250 pesetas para el segundo, 307.500 pesetas para el tercero, 180.000 pesetas para el cuarto lote y 105.000 pesetas para el quinto lote, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de los respectivos tipos, haciendo constar además que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y de la de Ciudad Real, así como en el diario de Madrid «El Alcázar», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.202-3.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 552/80, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Pérez López, hijo de Santiago y Catalina, nacido en Aguilas (Murcia), el día 26 de agosto de 1909, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Pacífico, número 20, 2.º, izquierda (hoy avenida Ciudad de Barcelona), el que se encuentra casado con doña Josefa Ruiz Hernández, el cual, en junio de 1937, fue destinado a la Delegación Provincial de Obras Públicas de Valencia, ciudad a la que se trasladó el solo, ya que por motivos de la guerra civil no le acompañó su esposa, y desde diciembre de 1937, no se han vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de las muchas pesquisas que a lo largo de varios años hizo su esposa, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña Josefa Ruiz Hernández, mayor de edad y con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, 155, la que se encuentra representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita; en el que por providencia de esta fecha he acordado dirigir, digo, dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de mayor circulación de Madrid y Valencia y en Radio Nacional.

Y para que conste, y su publicación en los lugares que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.208-3. 1.ª 7-5-1980

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 910 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Severiano Solana Sainz, mayor de edad, con domicilio en Fuenlabrada, hoy calle Callao, número 28, primero C, sobre reclamación de crédito hipotecario, viene acordada sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada en el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución, ascendente a ochocientos mil pesetas, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución, ascendente a ochocientas mil pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Y que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo dicho.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Fuenlabrada: Hoy calle Callao, número 28.

Número tres. Vivienda primero letra C, que linda: al frente con el rellano de su planta con la vivienda primero letra D y con patio de luces; por la derecha, entrando con la vivienda primero letra B; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo, con resto de finca matriz, que da a otra de don Severiano Solana Sainz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de setenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 3,205 por 100. Y en el portal por el que tiene su entrada, del 6,41 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.707, folio 249, libro 162, finca número 13.819, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—4.649-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1.015/78 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra «Viviendas y Mercados, S. A.» (VIMESA), sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas, la siguiente finca:

«Piso segundo A del bloque uno de viviendas construido sobre parcela de terreno en Madrid, antes Carabanchel Bajo, procedente de la 39 de Ciudad Parque Aluche, hoy calle Ocaña, número 46. Linda: Por su frente, con escalera y medianería; por la derecha, entrando, y fondo, con zona abierta en la finca matriz; por la izquierda, con piso letra B. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, terraza principal y terraza-tendedero. Superficie útil: 66,31 metros cuadrados; de terrazas, 7,50 metros cuadrados. En total, 73,81 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, 2,4027 por 100.

Inscrita en el Registro número 9 de la Propiedad de Madrid, tomo 1.620, libro 883, Carabanchel Bajo, folio 106, finca número 73.203, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de la finca, inscripción segunda.»

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado; que los licitadores se conformarán con la titulación de los bienes; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.648-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia, del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 545/1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Condesa, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Piso séptimo, letra B, en planta séptima, sin contar la baja del edificio «Alamco», con acceso a la calle Nueva, en Alcorcón. Mide noventa metros diecinueve decímetros cuadrados construidos y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra linda: al frente, rellano, ascensor y piso C de su misma planta; por la derecha, ascensor y piso A de su misma planta; por el fondo, calle Nueva, y por la izquierda, piso C de su misma planta. Le es anejo inseparable un cuarto trastero situado en planta baja. Se le asigna una participación de 1,219 por 100 en el valor total del bloque y en los elementos comunes generales, y otra de 3,863 por 100 en los elementos relativos de la casa a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 938, libro 450, folio 109, finca número 36.300.

Tipo de la subasta: Seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario. 4.650-C.

MARTOS

Don Joaquín Valenzuela Maldonado, Juez de Primera Instancia de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza II del juicio universal de quiebra necesaria número 47/1978 de la Entidad mercantil «Martos Textil, S. A.», se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra de secano en el polígono industrial de Martos, con una superficie de veinte mil doscientos once metros cuadrados, sobre la que hay una nave industrial de 50 metros de largo por 50 metros de ancho, con instalación eléctrica y aire acondicionado incorporado. En la fachada Norte existe un cuerpo de edificación en una y dos plantas. La superficie construida en nave y dependencias anejas es de 3.355,84 metros cuadrados. La finca descrita anteriormente figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.577, libro 603, folio 30, finca número 43.726, inscripción tercera. Linda: al Norte, con otra de doña Antonia Teba Espejo; Sur, de don Rafael Carpio Barranco, don Manuel Armenteros Fernández y herederos de don José Teba; al Este, herederos de don José Teba Chamorro y doña Encarnación Teba Ocaña, y Oeste, con la carretera polígono industrial.

Dicha subasta se celebrará el próximo día trece de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos millones quinientas noventa y dos mil seiscientas pesetas, en que pericialmente fue tasada dicha finca, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para esta segunda subasta.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Los títulos de propiedad de dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Valenzuela Maldonado.—El Secretario.—1.399-D.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 114/80, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caixa de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José María Bas Ramos, doña María Teresa Bonany Riera, don José Bonany Baqué y doña Concepción Riera Ambrós, en reclamación de 1.079.198,02 pesetas, en ejecución de

escritura de préstamo hipotecario otorgado en 1 de marzo por el Notario don Rafael Borrás Nogués, número 532/76 de su protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento número cuarenta y dos, constituido por la vivienda que ocupa el ángulo sureste de la planta ático, o sea, ático, puerta segunda de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida Jaime Recoder y la calle Gravina, por donde tiene entrada, señalada la primera con el número 63 y el 71 la segunda. Tiene 81,40 metros cuadrados de galería y 18,33 metros cuadrados de terraza, consta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Linda: por el frente, Oeste, con rellano de escalera y departamento 43 y patio; por el fondo, con patio y con finca de Juan Durán Puig; por la izquierda, con vuelo de los departamentos 1 y 2; por debajo con el departamento 37, y por arriba, con el vuelo. Inscrito al tomo 1.549, libro 534 de Mataró, folio 166 vuelto, finca número 23.098, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día diecisiete de junio y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—6.782-E.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Murcia,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos bajo el número 717/79, tramitados en este Juzgado a instancia de «Industrias Pelogil, S. A.», representada por el Procurador don Celestino López García, domiciliada en Murcia, calle del Conde, sin número, con fecha 2 de los corrientes se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores de la mercantil suspenso «Industrias Pelogil, S. A.», domiciliada en Murcia, calle del Conde, sin número, en la Junta que tuvo lugar el día veintidós de enero del corriente año, ante este Juzgado, cuyo convenio fue el siguiente:

1.º Los créditos privilegiados se pagarán en los términos y condiciones en que se encuentren constituidos.

2.º El resto de los créditos se pagará con una espera de tres años, satisfaciéndose el primer año siguiente a la aprobación del convenio, y una vez que sea firme el auto correspondiente, el veinte por ciento de los mismos. Dentro del segundo año, el treinta por ciento. Y el restante cincuenta por ciento, en el tercer año.

3.º Los créditos en cuestión no devengarán interés alguno.

Y mando a los interesados estar y pasar por él. Librense los correspondientes mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente.

Así por este su auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, de que doy fe: José Antonio de Pascual y Martínez. Ante mí: Jesús Pérez Hernández (rubricados).»

Y para que sirva de general conocimiento se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1980.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—4.076-C.

ORIHUELA

Don Bernardo Peñalva Costa, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita con el número 455/78, a instancia de don Manuel Muñoz Alemán, siendo demandada la Compañía mercantil «Agudo Carrasco, S. A.», he acordado la venta en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que después se describirá, cuya subasta es la primera, con antelación mínima de veinte días, y he señalado para el acto del remate el día 10 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán.

Inmueble objeto de subasta

«Parcela de terreno número 483 de la zona residencial Ciudad Campo, sita en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por Pesadilla. Comprende una superficie de dos mil quinientos sesenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por todos sus puntos cardinales con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y concretamente: al frente, entrando, y que corresponde al Noroeste, con la vía denominada número 62; por la izquierda, con la parcela número 484; al fondo, con finca denominada «Pesadilla», y por la derecha, con la parcela número 482-A.»

La mencionada hipoteca se halla inscrita al tomo 829, libro 144, folio 112, finca número 11.934 de San Sebastián de los Reyes y en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, inscripción tercera.

Precio de tasación pactado: 3.600.000 pesetas.

Condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta de la finca el precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo la subasta del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.º Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 22 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.803-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129/1979, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra la Entidad mercantil «Gurutze, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

A) Terreno procedente de pertenecidos del caserío «Saldumborda», sito en el término municipal de Fuenterrabía; tiene una superficie de 19.550,95 metros cuadrados, y linda: Al Norte, en una pequeña parte, con la carretera general Irún-Madrid y fincas de Obras Públicas, del señor Recarte y de don Adrián del Puerto; al Sur, camino vecinal, regata y terreno que ocupa la Renfe; al Este, con fincas de los señores Recarte Chapartegui, Rebollada y de don Adrián del Puerto y carretera, y al Oeste, con el resto de donde se segrega y terreno de la Renfe. Inscrita al tomo 1.539, libro 88 de Fuenterrabía, folio 5 vuelto, finca número 5.602, inscripción segunda. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

B) Terreno sito al contacto de los del caserío «Istillamendi», en dirección al Poniente de la villa de Irún, con una superficie de 828,35 metros cuadrados; que linda: Norte, pertenecidos del caserío «Istillamendi-zar»; Sur, estos mismos pertenecidos, camino vecinal y parcela segregada y vendida a don Ramón Ibarгойen; por el Este, carretera general de Madrid a Irún, y por el Oeste, con pertenecidos del caserío «Zalduimborda». Inscrita al tomo 2.360, libro 338 de Irún, folio 171, finca número 19.436, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo, a las doce horas; advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale por un tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a trece de marzo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.576-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 691 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Vilarnau Mataix, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta, pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y rebajado en un 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 8.750.000 pesetas.

Descripción de la finca

Finca número 14, o sea, la vivienda derecha subiendo del piso cuarto de la casa número 5 de los Olmos (Bidebieta), en esta ciudad de San Sebastián. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios principales y un dormitorio de servicio, tres baños de señores, un baño de servicio, cocina, «office» y un tendedero de ropa. Ocupa una superficie aproximadamente de ciento setenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados, disponiendo además de una solana de doce metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte terreno de «Inmobiliaria Baldazar, S. A.», destinado a otras edificaciones, jardines y viales y caja de ascensores; Sur y Oeste, terreno de «Inmobiliaria Baldazar, Sociedad Anónima», destinado a otras edificaciones, jardines y viales, y al Este, vivienda, izquierda, cajas de escalera y ascensores, y patio.

Le corresponde una participación en los elementos comunes y en el valor del inmueble del 4 por 100.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.290-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio

sumario hipotecario 1.340/78-M, seguido en este Juzgado por don Luis Quero y doña Rosa Reboul contra don Román García de Blanes y Claros y doña María del Carmen Burnay de Vilhena, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo de tres millones ochocientos mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 10 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la suma del tipo anteriormente expresado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores hasta el momento mismo del comienzo de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Bien objeto de la subasta

«Urbana. Piso central en la planta segunda de la casa de nueva planta sita en la zona de Los Remedios, del Barrio de Triana, de Sevilla, señalada con los números 5 y 6 de la plaza de Cuba, con fachadas laterales a la Gran Vía de Los Remedios y a la calle sesenta y ocho, y fachada posterior a una calle de servicio de la manzana ciento cincuenta y ocho del trazado aprobado de Los Remedios. El piso que se describe tiene una superficie de trescientos treinta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y consta de las siguientes piezas: hall, despacho, salón, comedor, dos terrazas cubiertas de señores, una de ellas sobre el patio de luces; dormitorio principal con sala de vestir, cuarto de baño incluido en el mismo y cuarto de water independiente, todo dentro del mismo dormitorio; tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otros, y un cuarto de juego de niños. La zona de servicio comprende: oficio, cocina, cuarto de lavado y plancha, terraza cubierta de servicio para acceso al piso, dos dormitorios de servicios con su correspondiente cuarto de aseo y un pasillo de distribución para el servicio. Dentro de las piezas del piso existen doce armarios empotrados para ropas y otros usos, más los correspondientes a los servicios. A este piso corresponde el trastero número cinco de la finca común. El valor de este piso es de tres enteros, seiscientos veintinueve milésimas por ciento del total edificio de que forma parte.»

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.518-3.

TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 334 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Bentomitas y Sepiolitas, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien hipotecado que es el siguiente:

«Una tierra de secano, en término de Cabañas de la Sagra, al sitio de Hoyuelo, de haber una hectárea dieciséis áreas noventa y dos centiáreas; linda: al Norte, con el camino de Yuncillitas; al Sur, con hermanos García Díaz y Moisés Rodríguez; al Este, con calle de nuevo trazado, y al Oeste, con Emilio Díaz y Serafín Humanes; es indivisible.»

Figura inscrita al tomo 1.074 del Registro de la Propiedad de Illescas, libro 32, de Cabañas de la Sagra, folio 228, finca 2.511, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del inmueble objeto de subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de subasta, y por último que no serán admisibles posturas que no cubran el precio del inmueble objeto de subasta, que es el que ha quedado expresado de nueve millones, con la rebaja del 25 por 100 de esta última cantidad, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Toledo a 15 de abril de 1980.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—4.072-C.

JUZGADOS DE DISTRITO MANISES

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por el presente hace saber:

En los autos del juicio de faltas número 426/79, seguido entre partes, de una, Antonio Rodríguez Cubells y Antonio Rodríguez Martínez, y de otra, como denunciado, Jesús Gómez Moril y José María Hernández Navarro; se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia, en Manises a catorce de marzo de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Antonio Rodríguez Cubells, Antonio Rodríguez Martínez y de otra, como denunciado, Jesús Gómez Moril y José María Hernández Navarro, sobre daños en colisión de vehículos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gómez Moril, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa y que indemnice a Antonio Rodríguez Cubells, en 22.000 pesetas por los daños materiales

ocasionados en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria a José María Hernández Navarro.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Pedro Jesús Ortega Giménez (rubricado). Sellado.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Rodríguez Cubells, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la ciudad de Manises a 26 de marzo de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—5.603-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 219 de 1980-M. seguido ante este Juzgado de Distrito número 9, de esta capital, por daños, contra el súbdito portugués Bernardino Rosas, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 10 de abril de 1980, el señor Juez de Distrito del número 9 de ésta, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, en virtud de la Policía Municipal, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, el denunciado Bernardino Rosas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernardino Rosas, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Juan Blanco Moreno en la cantidad de 3.072 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo: Esteban Benito Cuyar (rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública. Doy fe: Sánchez de Nieva (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Bernardino Rosas, de ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 10 de abril de 1980.—El Secretario.—6.037-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.995 de 1979, por Dolores Marín Suárez, contra Joaquín Muñoz Guerrero, sobre insultos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil novecientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante Dolores Marín Suárez, mayor de edad, soltera, vecina de Valencia, calle Astilleros, treinta y tres-b, y de otra, como denunciado, Joaquín Muñoz Guerrero, mayor de edad, soltero, marinero y actualmente en ignorado paradero, sobre insultos y amenazas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Muñoz Guerrero, como autor de la falta de maltrato de palabra ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco García (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Joaquín Muñoz Guerrero, expido la presente en Valencia a 29 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.858-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 257/80, seguido contra Miguel González Sánchez, Juan Manuel Castro Fernández y Adolfo Fernández Fernández, los tres en ignorado paradero, sobre juegos ilícitos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos Miguel González Sánchez, Juan Manuel Castro Fernández y Adolfo Fernández Fernández, para que en calidad de denunciados asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de abril de 1980.—El Secretario.—6.363-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASADO FERNANDEZ, Jesús; hijo de Antonio y de Epifania, natural de Bilbao, de veinte años, conductor, soltero, domiciliado en calle Bullón, 60, Santurce (Bilbao); procesado en la causa número 89 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros en Zaragoza.—(789.)

MICHEL VALENTINO; hijo de Emili y de Eliane, natural de Melun (Paris), soltero, de veintitrés años, mecánico electricista; procesado en causa sin número de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(788.)

RUIZ MARTIN, Fernando; hijo de José y de María, soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, con domicilio en Sagunto (Valencia), calle Asturias, 10; procesado en causa número 479 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(786.)

MATEOS LOPEZ, Diego; hijo de Alfonso y de Isabel, natural de Villanueva y Geltrú, soltero, sastre, de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Madrid, Virgen del Lluç, 20; procesado en la causa número 25 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(784.)

ARMENGOL DEL VALLE, José Antonio; hijo de José Luis y de Francisca, natural y vecino de Bilbao, estudiante, de veinticinco años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano, soltero, estatura 1,65 metros; procesado en causa número 148 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(785.)

GONZALEZ ORTEGA, Andrés; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Sevilla, soltero, tornero, de veintiún años, pelo castaño, cejas al pelo, cara normal, nariz normal, boca normal, barba poblada, estatura 1,65 metros, con domicilio en Madrid, Espoz y Mina, 9, cuarto; procesado en causa número 395 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(783.)

RAMIREZ SERRANO, José; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Figueras de Llerena (Badajoz), nacido el 12 de agosto de 1942, obrero agrícola, soltero, estatura 1,82 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba regular, boca normal, con tatuajes en el brazo izquierdo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(782.)

BLANCO CARRASCO, Luis; natural de Sellén (Barcelona), de veintiún años, hijo de Andrés y de Rita, albañil, estatura 1,65 metros, peso 70 kilos, soltero; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Instrucción del Grupo Logístico XII, en el Goloso (Madrid).—(781.)

BLANCO CARRASCO, Luis; hijo de Andrés y de Rita, natural de Sellén (Barcelona), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,82 metros, vecino de Torruella de Baix (Barcelona); procesado en causa número 129 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1 en Colmenar Viejo (Madrid).—(780.)

HERNANDO ARAGON, Rafael; de veintidós años, hijo de Mauro y de Elisa, natural y vecino de Valladolid, avenida de Santa Teresa, 8, estudiante; procesado en causa ordinaria por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 en Seo de Urgel (Lérida).—(779.)

ABALDE COSTAS, Antonio; hijo de Manuel y de Sergia, natural y vecino de Beade-Gándara de Vigo (Pontevedra), Facho, 62, soltero, fontanero, de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14 en Castellón. (776.)

Juzgados civiles

ROMERO MARTIN, José Luis; de veintidós años, natural de Ceuta, hijo de Francisco y de María Teresa, soltero, peón, cuyo último domicilio era en Arinaguada, 2, primero; procesado en sumario número 30 de 1979 por delito contra la salud pública y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Las Palmas de Gran Canaria.—(874.)

ARIÑO ESCUDERO, Fernando; nacido en Barcelona el 22 de mayo de 1945, hijo de José y de Antonia, soltero, agente de ventas, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, 15; procesado en el sumario número 103 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(872.)